



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 25 de abril de 2023

Número 6262-VIII-2

## CONTENIDO

### **Moción suspensiva**

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Auto-suficiencia Alimentaria, y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, presentada por el Grupo Parlamentario del PAN

## Anexo VIII-2

**Martes 25 de abril**



2

**MOCIÓN SUSPENSIVA A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA**

El suscrito, Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda y Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** respecto del “DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA”, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- a. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 12 de abril de 2022, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica
- b. En la misma fecha, la Mesa Directiva mediante Oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-2145, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.



c. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 20 de abril de 2022, la Mesa Directiva anunció la ampliación del turno correspondiente a la iniciativa en análisis, para quedar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su análisis y dictamen correspondiente.

d. Con Oficios número D.G.P.L. 65-II-4-2196 y D.G.P.L. 65-II-4-2197, ambos de fecha 20 de abril de 2023 y recibido por estas Comisiones el día 21 de abril de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 73, 74 y 182, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, modificación de trámite dictado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, turnada el 12 de abril de 2023, para quedar como sigue: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen”.

e. En comisiones unidas de hacienda y crédito público, desarrollo y conservación rural, agrícola y autosuficiencia alimentaria y ganadería; el día 25 de abril del 2023 votaron a favor del dictamen, pasándolo a consideración del pleno.



## CONSIDERACIONES

i. Que de conformidad con el artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados se establece el recurso de la moción para la suspensión de una discusión o moción suspensiva.

ii. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno.

iii. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.

iv. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, el Presidente solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno, en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

v. De acuerdo a la iniciativa y el dictamen presentado por la comisión, los datos ofrecen un incremento en cartera vencida, pero no se presentan los argumentos por lo que esto ha pasado, con la cantidad de despidos que hacen ineficiente la operación de la Financiera.



vi. La desaparición de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) podría tener varios riesgos, entre los cuales se incluyen:

1. Falta de financiamiento para el sector agropecuario: La FND es la principal institución financiera en México que se enfoca en brindar financiamiento a proyectos agropecuarios, rurales, forestales y pesqueros. Si se elimina esta institución, podría haber una disminución en el acceso al crédito para los productores del campo, lo que podría limitar su capacidad para invertir y crecer sus negocios.
2. Reducción de la inversión en el campo: La FND también se encarga de canalizar recursos financieros para proyectos de inversión en el sector agropecuario. Si desaparece la FND, los recursos financieros disponibles para los proyectos agropecuarios podrían disminuir, lo que podría limitar el crecimiento económico y la creación de empleo en las zonas rurales.
3. Impacto en la seguridad alimentaria: La FND tiene un papel importante en la promoción de la seguridad alimentaria y en la reducción de la pobreza rural. Si desaparece la FND, los programas y proyectos que han contribuido a mejorar la producción de alimentos en México podrían verse afectados, lo que podría tener un impacto negativo en la seguridad alimentaria.
4. Pérdida de conocimiento especializado: La FND cuenta con personal altamente capacitado en temas agropecuarios, rurales, forestales y pesqueros. Si se elimina la FND, se perdería ese conocimiento especializado, lo que podría afectar la toma de decisiones en el sector agropecuario.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

vii. Que es obligación de la Mesa Directiva, de su Presidente, así como de cualquier Diputada y Diputado de actuar bajo los principios de imparcialidad y objetividad. Asimismo, de garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Por las consideraciones expuestas y tomando en cuenta la transgresión de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales, Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, atentamente solicitamos:

#### **PETITORIOS**

Primero. Tener por presentada la presente moción suspensiva en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Suspender la discusión y votación del “DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA”, por el incumplimiento de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RODRIGO SÁNCHEZ ZEPEDA**  
**DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>